# AVISO PÁGINA WEB y PERIÓDICO MURAL

# SUBASTA RESTRINGIDA

# "COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE 01 VEHÍCULO (APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 123-2018/IRTP"

#### A.- OBJETIVO

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) realizará la compraventa por subasta restringida 01 lote de vehículo (camioneta pick up de placa de rodaje EGU-113, marca Toyota, modelo Hi Lux, carrocería Doble Cabina), el mismo que se venderá en la condición "COMO ESTÉ Y DONDE SE ENCUENTRE", mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO".

#### **B.- VENTA DE BASES**

Del : Del 04 al 11 de mayo del 2018.

Lugar : Oficina de Finanzas - Tesorería del IRTP.

Dirección: Av. Paseo de la Republica Nº 1110, 5to Piso, Urb. Santa Beatriz – Lima.

Horario: De 08:30 a 17:30 horas (lunes a viernes).

Teléfono: 619-0707 - Anexo: 3412, 3416

E-mail : jescribano@tvperu.gob.pe

Precio de Venta de las Bases: S/ 15.00 (quince y 00/100 soles).

#### C.- EXHIBICIÓN DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

Fecha: Del 04 al 11 de mayo del 2018.

Horario : De 08:30 a 17:30 horas (lunes a viernes).

Lugar : Planta "Radio La Crónica", sito en Av. Venezuela Nº 4721 - San Miguel

(frente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

#### D.- ACTO DE VENTA

Fecha: 11 de mayo del 2018.

Hora : 12:00 m.

Lugar : Palacio Municipal.

Dirección: Sede el IRTP, sito en Av. Paseo de la República Nº 1110, Piso 8, Urb.

Santa Beatriz - Lima.

UNIDAD DE INVENTARIO Y CONTROL PATRIMONIAL OFICINA DE LOGÍSTICA INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN RIVALIDADES Nº 123-2018/IRTP

Lima,

26 ABR 2018

STITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
PERPIECO, QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
ON RIANA FINA MUZOAS VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
REG. Nº 3 Z. 4 FEDATARIO
FECHB. J. O. — O. Y.

VISTOS: El Informe N° 209-2018-GAF.2/ICP/IRTP y el Informe Técnico N° 004-2018-IRTP del Especialista en Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, mediante el cual el Especialista en Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda vender a través de Subasta Pública Restringida un (01) bien mueble dado de baja, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo Nº 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, mediante Resolución N° 046-20015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", a través de la cual se señala en el numeral 6.5.4 como actos de disposición, la "Compraventa por Subasta Restringida", señalando que es el acto consistente en la adjudicación de bienes al postor que dentro del grupo de invitados, ofrezca la oferta que mejore el precio base del lote puesto a venta, siempre y cuando se presente entre otros supuestos, que el valor de la tasación comercial de los lotes de bienes objeto de la compraventa sea inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

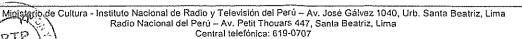
Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 360- 2017/IRTP, se aprobó la Baja Contable – Patrimonial, por causal de mantenimiento o reparación onerosa del bien mueble: camioneta Pick Up Doble Cabina, marca Toyota, modelo Hilux, placa EGU-113, con código de barra N° 024000, motor N° 22R4151942, con código patrimonial N° 678250000046;

Que, mediante Informe Técnico Nº 004-2018/IRTP, el especialista de la Unidad de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomendó aprobar la Compraventa por Subasta Pública Restringida del bien mueble dado de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 360-2017/IRTP, por el importe de S/. 8, 868.02 (Ocho mil ochocientos sesenta y ocho con 02/100 soles), remitiendo para ello el expediente administrativo que lo sustenta, que contiene entre otros, la citada resolución de baja, el Informe de Tasación del 20 de febrero de 2018, elaborado por la empresa Valuaciones Maneras S.A.C y suscrito por el Perito Valuador Ing. Hermann Romero de la Calle con CIP 36168; adjuntándose para tal efecto el proyecto de Bases Administrativas de la Subasta Restringida para su aprobación;

Que, de otro lado el numeral 6.5.4.4 Procedimiento del punto 6.5.4 Compraventa por Subasta Restringida de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece que la Unidad de Control Fatrimonial elevara a la OGA para su evaluación, el Informe Técnico, así como las Bases Administrativas; precisando que de encontrar conforme la OGA aprobara en primer lugar la Compraventa de los lotes por Subasta Restringida, estableciendo fecha, hora y lugar; y luego aprobará las Bases Administrativas incluido el cronograma de actividades;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Legal, la Oficina de Logística, y del Especialista en Inventario y Control Patrimonial, y en uso de las facultades conferidas mediante el







Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED; y, de conformidad con la Ley N° 29151, Directiva 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN:

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Compraventa por Subasta Restringida de un (01) vehículo dado de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 360-2017/IRTP, detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya valorización asciende al importe de S/. 8, 868.02 (Ocho mil ochocientos sesenta y ocho con 02/100 soles).

Artículo 2º.- Aprobar las Bases Administrativas para la Compraventa por Subasta Restringida del bien mueble, esto es, de la camioneta Pick Up Doble Cabina, de propiedad del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Designar como responsable de llevar a cabo el proceso de compraventa por Subasta Pública Restringida, al Especialista de la Unidad de Inventario y Control Patrimonial, señor José Manuel Escribano Valdiviezo.

Artículo 4º.- Establecer como fecha para la realización de la Compraventa por Subasta Restringida señalada en el artículo 1º de la presente resolución, el día viernes 11 de mayo de 2018 a horas 12:00 pm, en las instalaciones del IRTP, ubicada en Av. Paseo de la República Nº 1110 – 8º piso, Urb. Santa Beatriz, Cercado de Lima.

Artículo 5°. - Publicar la presente Resolución en los lugares visibles y descentralizados del IRTP; así como en el portal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, desde el inicio hasta el final de la Compraventa del lote de la Subasta Restringida, según indican las Bases Administrativas.

Artículo 6°. - Encargar al Especialista de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística suscribir el Acta de Entrega - Recepción del bien mueble objeto de la Compraventa por Subasta Restringida.

Artículo 7°. -Transcribir la presente Resolución a los órganos competentes para los fines correspondientes.

Registrese, Comuniquese y cúmplase



#### ANEXO N° 01

## FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PARA COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

			CÓDIGO	DETALLE TÉCNICO									Secretary Secre			
N°	DENOMINACIÓN	COD.	PATRIMONIAL	Nº Placa	Marca	Modelo	Саптоселіа	Color	Tipo	N°Motor	N° Serie	Año	ESTADO	CUENTA	TASACIÓN	N° LOTE
	2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2		(SBN)	Rodaje	(1.088y)%(285-000)	100000000000000000000000000000000000000			Combustible	is a destination of		Fabricación	74 (S) (S) (S) (A) (A)	A CONTRACTOR ASSAULT	(SI)	1000
1	CAMIONETA PICK UP	024000	678250000046	EGU-113	ТОҮОТА	HILUX	DOBLE CABINA	BEIGE METALICO	GASOLINA	22R4151942	RN1050007534	1996	MALO	1503.0101	8,868.02	01





RESUMEN:

CANTIDAD DE BIENES PARA COMPRAVENTA: CANTIDAD DE LOTES:

PRECIO BASE TOTAL DE LA COMPRAVENTA (S/):

1 1 8,868.02



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### ANEXO N° 02

#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE 01 VEHÍCULO

(INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP)

#### OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de la camioneta de placa de rodaje EGU-113, marca Toyota, modelo Hi Lux, carrocería Doble Cabina dado de baja por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 360-2017/IRTP, en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 del Sistema General Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151.
- Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

#### III. CONVOCATORIA

#### VENTA DE BASES ADMINISTRATIVAS

La venta de las bases se realizará en la Oficina de Finanzas – Tesorería del IRTP – Piso 5 de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Días

Del 04 al 11 de mayo del 2018.

Horario

De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes), salvo el día 11 de mayo

que será hasta las 10:00 a.m.

Lugar

Av. Paseo de la Republica Nº 1110, 5to Piso, Urb. Santa Beatriz - Lima.

El precio de las bases es de S/. 15.00 (quince y 00/100 soles).

#### ENTREGA DE BASES ADMINISTRATIVAS

La entrega de las bases se realizará en la Unidad de Inventario y Control Patrimonial del IRTP, previa presentación del comprobante de pago original (boleta de venta o factura) a nombre del postor.

Días Hora

: Del 04 al 11 de mayo del 2018.

Horario :

De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes)

Lugar

Av. Iquitos N° 1483 – La Victoria (frente a Av. Paseo de la República N° 1110).

#### PRECIO BASE DEL VEHÍCULO

El precio base del vehículo objeto de compraventa es de S/ 8,868.02 (ocho mil ochocientos sesenta y ocho y 02/100 soles), el mismo que se detalla en el Apéndice A "Lote de Bien Mueble a Subastarse".

#### EXHIBICIÓN DE LOTE DE VEHÍCULO A SUBASTAR

La exhibición del vehículo a subastar se realizará de la siguiente manera:







"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Días

Del 04 al 11 de mayo del 2018.

Horario

De 08.30 a 17.30 horas (de lunes a viernes).

Lugar

Local de nombre Planta "Radio La Crónica", sito en Av. Venezuela Nº

4721 - San Miguel (frente a la Universidad Nacional Mayor de San

Marcos).

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR Y/O MEDIO				
Convocatoria	Del 04 al 11 de mayo del 2018	Portal Electrónico (página web) y Periódico Mural y/o lugar visible del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.				
Venta de bases	Del 04 al 11 de mayo De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes), salvo el 11 de mayo que será hasta las 10:00 horas	Oficina de Finanzas - Tesoreria del IRTP – Piso 5 – Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima.				
Exhibición del vehículo	Del 04 al 11 de mayo De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes)	Local Planta "Radio la Crónica", sito en Av. Venezuela N° 4721 – San Miguel (frente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).				
Acto de Subasta Restringida	11 de mayo del 2018 Hora: 12.00 m.	Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima – Piso 8				
Cancelación del lote adjudicado	Del 11 al 16 de mayo del 2018 De 08:30 a 17:30 horas (de lunes a viernes)	Oficina de Finanzas - Tesorería del IRTP – Piso 5 – Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima.				
Entrega del Lote y Suscripción Acta de Entrega	Del 14 al 16 de mayo del 2018 De 08:30 a 17:30 horas	Local Planta "Radio la Crónica", sito en Av. Venezuela N° 4721 – San Miguel (frente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos)				

#### IV. ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA

La compraventa por subasta restringida del vehículo se realizará:

• Día

11 de mayo de 2018.

Horario

12:00 m.

• Local

Sede del Instituto Nacional de Radio y Televisión del

Perú - IRTP

Dirección

Av. Paseo de la República Nº 1110, Piso 8, Urb.

Santa Beatriz - Cercado de Lima.

## V. RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOTE

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes muebles objeto de compra venta están descritos en el Apéndice A "Lotes de bien mueble a subastarse".

#### VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida del vehículo se realizará "COMO ESTÉ Y DONDE SE ENCUENTRE", mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO".

Los sobres que se presenten contendrán lo siguiente:

#### Exterior del sobre:

Nombre completo o razón social del postor, según corresponda (persona natural o jurídica).





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### Interior del sobre:

- Monto de la oferta por el vehículo a subastarse, de acuerdo con el Apéndice C "Oferta: modalidad de sobre cerrado". Las ofertas menores al precio base no serán consideradas, en consecuencia el postor será descalificado.
- Como mínimo, 20% del monto de la oferta en efectivo y en moneda nacional (soles).
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad del postor o del representante legal, según sea el caso.
- Copia simple del Certificado de Vigencia de Poder, en caso de ser persona jurídica.

#### VII. DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, emitida por la Oficina de Finanzas Tesorería del IRTP.
- 7.2. Las personas naturales se identificaran con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 7.3. Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el Artículo 22° de la Ley N° 29151 y los 1366°, 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 7.5. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada".
- 7.6. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos en la Mesa Directiva siendo inobjetable la decisión tomada.

#### VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DEL LOTE DE VEHÍCULO

- 8.1. Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.
- 8.2. No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y de ser el caso el retiro de las personas que ocasionen o participen en el desorden.
- 8.3. Las ofertas y el pago por el lote se realizará en soles.
- 8.4. Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "sobre cerrado" por cada lote, el mismo que deberá presentarse conforme al rótulo señalado en el Apéndice C "Oferta: Modalidad de Sobre Cerrado", conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número de lote que pretende adjudicarse, monto ofertado, la garantía en efectivo, y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 8.5. El acto de subasta se inicia cuando el responsable de la UCP solicita que los postores presenten sus sobres.







#### "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 8.6. Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto, quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 8.7. En caso de producirse igualdad entre dos o más ofertas, se procederá a solicitar a ambas partes que mejoren su oferta mediante la modalidad de "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultando adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.
- 8.8. Los sobres "sobres cerrados" que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
- 8.9. El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Finanzas Tesorería del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú IRTP, ubicada en la Av. Paseo de la Republica N° 1110, Pio 5, Urb. Santa Beatriz Lima, quien entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días de concluida la subasta restringida, siendo el último día el 16 de mayo del 2018 hasta las 13:00 horas.
- 8.10. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, dejando sin efecto la adjudicación y reasumiendo el IRTP la administración del lote.
- 8.11. El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú IRTP, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de compraventa. En caso de detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

#### IX. ENTREGA DEL LOTE DE VEHÍCULO

- 9.1. El adjudicatario solicitará a la Oficina de Finanzas Tesorería del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, el comprobante de pago respectivo. Luego, con dicho comprobante, requerirá a la Unidad de Inventario y Control Patrimonial la entrega de copia certificada de los siguientes documentos:
  - a) Resolución que autorizó la baja del vehículo.
  - b) Resolución que aprobó la compraventa por subasta restringida.
  - c) Acta de Subasta Restringida.
- 9.2. Con la documentación mencionada en el numeral precedente y el Comprobante de Pago, el adjudicatario deberá apersonarse a la Zona Registral correspondiente para realizar el trámite de transferencia de propiedad a su favor.
- 9.3. La entrega del lote adjudicado se realizará del 14 al 16 de mayo del 2018, en el horario de 08:30 a 17:30 horas, suscribiéndose para ello la respectiva Acta de Entrega-Recepción, previa presentación de la copia del documento que acredite el inicio de la transferencia de propiedad ante la Zona Registral correspondiente; y, del documento nacional de identidad del adjudicatario.
- 9.4. El adjudicatario deberá verificar los datos consignados en los documentos mencionados en el numeral anterior, tales como el nombre o razón social del adjudicatario, el número de documento de identidad, el número de placa, el número de motor, el número de serie, el color, etc. En caso de algún reclamo, éste se formulará inmediatamente ante el IRTP.









"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

9.5. Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido el lote, será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

#### X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1. Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, la realizará ante la Unidad de Inventario y Control Patrimonial del IRTP, sito Av. Iquitos Nº 1483 La Victoria, hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.2. Todo postor que participe en la subasta, acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.3. El IRTP es el responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta Restringida y cualquier documentación relacionada con la compraventa.
- 10.4. De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

10.5. Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE).

\*\*\*\*\*\*

Precio de la Base Administrativa:

S/ 15.00 (quince y 00/100 soles)

on of Curio pallings of pallings of Curio pallin



# <u>APÉNDICE A</u>

#### LOTE DE BIEN MUEBLE A SUBASTARSE

LOTE	CÓDIGO BARRAS	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO											PRECIO
				N° Placa Rodaje	Магса	Modelo	Carroceria	Color	Tipo Combustible	N°Motor	N°Serie	Año Faricación	ESTADO	UBICACIÓN (*)	BASE (S/)
01	024000	678250000046	CAMIONETA PICK UP	EGU-113	TOYOTA	HILUX	DOBLE CABINA	BEIGE METALICO	GASOLINA	22R4151942	RN1050007534	1996	REGULAR	AV. VENEZUELA N° 4721 - SAN MIGUEL	8,868.02



(\*) Local denominado Planta "Radio la Crónica"